

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL

No. 06

Bogotá, 20 de AGOSTO de 2025

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: SANDRA EDITH HUERTAS VARGAS Identificación: 52.874.922 de Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 66 # 76- 46 (Apto 105) INT 2 Teléfono de contacto: 3185331751 E-mail de contacto: contrato.estata101@gmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: SS. LEONARDO ORTIZ ORDONEZ Cargo: SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC-IMI Resolución de nombramiento: 000002197 del 25 de marzo de 2025</p>
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 054-CENACINTELIGENCIA-2025 Fecha de suscripción: 25 de marzo del 2025</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 14-46-101139024 Anexos Fecha de Póliza: 26 de MARZO de 2025 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Aprobación póliza: 00412921 Fecha oficio aprobación: 26/03/2025</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 9825 Fecha expedición: 25 de marzo de 2025 No. CRP: 29825 Fecha expedición: 26 de marzo de 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INTELIGENCIA Dependencia: 074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 24.700.000,00</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<p>26 de marzo de 2025</p>
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal del presente contrato hasta por 6 meses</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO ECONOMICO, FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2025</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. Proyectar y revisar desde el ámbito económico, financiero y contable los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajos los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogota D.C.

Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222732885-3222731714 - 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imil.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad de la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmados por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad de la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable. 5. Proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales. 6. Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de vista económico, financiero y contable, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. 7. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública con el fin de expedir las adendas correspondientes, debidamente justificado, en el aspecto económico, financiero, contable y presupuestal. 8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto. 9. Elaborar los modificatorios, adiciones o prorrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable. 10. Asesorar al personal del área técnica en materia contractual para iniciar con la respectiva estructuración en materia presupuestal. 11. Informar por escrito o verbal al supervisor del contrato los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 12. El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujoograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penas correspondientes. 13. Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual. 14. Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 15. Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos. 16. Organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos establecidos para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo. <p>OBLIGACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
--	---

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.

Teléfono 3222731666-3222731667-3222731700-3222732885-3222731714 - 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

Página 2 de 4



ISO 9001

80019-1

	<p>7. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>9. Previo a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá suscribir el formato "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" que rige para la Fuerza, así como dar cumplimiento de conformidad con el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.</p> <p>10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo y que se deriven del objeto contractual, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																																	
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>Agosto de 2025 ✓</p>																																	
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No.02 Proyectar y revisar desde el ámbito económico, financiero y contable los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto</p> <table border="1" data-bbox="513 707 1351 862"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESTRUCTURACION ECONOMICA</td> <td>ESTRUCTURACION ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO PARA LA ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOGONIOMETRIA DEL BAIDI" Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACION DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>ESTRUCTURACION ECONOMICA</td> <td>ESTRUCTURACION ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO . PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SECTOR DEFENSA QUE NECESITEN RESERVA PARA SU CONTRATACION No. 095-CD-CENAC-INTELEGENCIA-2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 04 (<i>Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Ordenador de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito jurídico</i>)</p> <table border="1" data-bbox="513 1094 1351 1296"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>EVALUACIÓN ECONOMICA</td> <td>PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 099-SAMC-CENACINTELEGENCIA-2025</td> <td>EVALUACIÓN ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN TECNICO MECANICA A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS (CARROS - MOTOS) DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>EVALUACIÓN ECONOMICA</td> <td>PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 060-SASI-CENACINTELEGENCIA-2025</td> <td>EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO POR REALIZAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE INFRAESTRUCTURA DEL CCTV DEL SICE- COPER - DICER, Y UNIDADES BENEFICIARIAS DE LA CENAC - IMI.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación N° 06 (<i>Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de económico, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007</i>)</p> <table border="1" data-bbox="513 1459 1351 1780"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</td> <td>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN TECNICO MECANICA A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS (CARROS - MOTOS) DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO</td> <td>Por la cual se designan unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato e integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso de contratación de los recursos asignados por MDN - EJÉRCITO NACIONAL para contratar la PROCESO POR REALIZAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE INFRAESTRUCTURA DEL CCTV DEL SICE- COPER - DICER, Y UNIDADES BENEFICIARIAS DE LA CENAC - IMI.</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO</td> <td>Por la cual se designan unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato e integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso de contratación de los recursos asignados por ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOGONIOMETRIA DEL BAIDI" Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACION DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	01	ESTRUCTURACION ECONOMICA	ESTRUCTURACION ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO PARA LA ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOGONIOMETRIA DEL BAIDI" Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACION DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	02	ESTRUCTURACION ECONOMICA	ESTRUCTURACION ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO . PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SECTOR DEFENSA QUE NECESITEN RESERVA PARA SU CONTRATACION No. 095-CD-CENAC-INTELEGENCIA-2025	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	EVALUACIÓN ECONOMICA	PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 099-SAMC-CENACINTELEGENCIA-2025	EVALUACIÓN ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN TECNICO MECANICA A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS (CARROS - MOTOS) DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	02	EVALUACIÓN ECONOMICA	PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 060-SASI-CENACINTELEGENCIA-2025	EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO POR REALIZAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE INFRAESTRUCTURA DEL CCTV DEL SICE- COPER - DICER, Y UNIDADES BENEFICIARIAS DE LA CENAC - IMI.	No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	01	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN TECNICO MECANICA A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS (CARROS - MOTOS) DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	02	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Por la cual se designan unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato e integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso de contratación de los recursos asignados por MDN - EJÉRCITO NACIONAL para contratar la PROCESO POR REALIZAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE INFRAESTRUCTURA DEL CCTV DEL SICE- COPER - DICER, Y UNIDADES BENEFICIARIAS DE LA CENAC - IMI.	03	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Por la cual se designan unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato e integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso de contratación de los recursos asignados por ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOGONIOMETRIA DEL BAIDI" Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACION DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".
No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO																																
01	ESTRUCTURACION ECONOMICA	ESTRUCTURACION ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO PARA LA ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOGONIOMETRIA DEL BAIDI" Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACION DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL																																
02	ESTRUCTURACION ECONOMICA	ESTRUCTURACION ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO . PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SECTOR DEFENSA QUE NECESITEN RESERVA PARA SU CONTRATACION No. 095-CD-CENAC-INTELEGENCIA-2025																																
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																															
01	EVALUACIÓN ECONOMICA	PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 099-SAMC-CENACINTELEGENCIA-2025	EVALUACIÓN ECONOMICA DE CONTRATACION DEL PROCESO SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN TECNICO MECANICA A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS (CARROS - MOTOS) DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA																															
02	EVALUACIÓN ECONOMICA	PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 060-SASI-CENACINTELEGENCIA-2025	EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO POR REALIZAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE INFRAESTRUCTURA DEL CCTV DEL SICE- COPER - DICER, Y UNIDADES BENEFICIARIAS DE LA CENAC - IMI.																															
No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO																																
01	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN TECNICO MECANICA A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS (CARROS - MOTOS) DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA																																
02	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Por la cual se designan unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato e integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso de contratación de los recursos asignados por MDN - EJÉRCITO NACIONAL para contratar la PROCESO POR REALIZAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE INFRAESTRUCTURA DEL CCTV DEL SICE- COPER - DICER, Y UNIDADES BENEFICIARIAS DE LA CENAC - IMI.																																
03	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Por la cual se designan unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato e integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso de contratación de los recursos asignados por ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOGONIOMETRIA DEL BAIDI" Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACION DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".																																

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D C.
 Teléfono 3222731666-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
 cenacimi@ejercito.mil.co - registro cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 24.700.000,00 ✓ Valor autorizado a pagar: \$3.800.000,00 ✓												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>VLR. PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PROTECCION</td> <td>\$ 243.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FAMISANAR</td> <td>\$ 190.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$ 8.000</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO	PENSIÓN	PROTECCION	\$ 243.200	SALUD	FAMISANAR	\$ 190.000	ARL	SURA	\$ 8.000
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO											
PENSIÓN	PROTECCION	\$ 243.200											
SALUD	FAMISANAR	\$ 190.000											
ARL	SURA	\$ 8.000											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	NO APLICA												
17. CONCLUSIONES	NO APLICA												

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2025


SS. LEONARDO ORTIZ ORDÓNEZ
SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC-IMI
 Supervisor Contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

Página 4 de 4



806310-1